



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación y Cultura

Centro de Información y
Documentación Educativa
9410 - Ushuaia Tierra del Fuego
REPUBLICA ARGENTINA

USHUAIA, 14 JUL 2006

VISTO la Nota N° 200/06 de la Unidad de Gestión de Educación de Jóvenes y Adultos Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma informa del cierre de 2° año 4° división de la Modalidad "Administración de Empresas", del Centro Educativo de Nivel Secundario N° 28 de la ciudad de Río Grande.

Que en consecuencia corresponde dar de baja veinticinco (25) horas cátedra.

Que asimismo solicita la asignación de veinticinco (25) horas cátedra interinas para ser destinadas a la apertura de un 2° año de la Modalidad "Perito Auxiliar en Enfermería".

Que la mencionada apertura se fundamenta en el crecimiento vegetativo de la institución.

Que lo requerido cuenta con el aval del Sr. Secretario de Educación.

Que la Dirección de Contable y Patrimonial, ha tomado intervención mediante Nota de fecha 08 de junio de 2.006, indicando que se cuenta con respaldo presupuestario para afrontar la erogación que demanda dicha asignación.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 14° de la Ley Provincial N° 617.

Por ello:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer y Autorizar el cierre del curso 2° año 4° división de la Modalidad "Administración de Empresas" al Centro Educativo de Nivel Secundario N° 28 de Río Grande, a partir del día dos (02) de mayo de 2.006, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Dar de baja veinticinco (25) horas cátedra del Centro Educativo de Nivel Secundario N° 28 de Río Grande, a partir del día dos (02) de mayo de 2.006, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Reconocer y Autorizar la creación de un 2° año de la Modalidad "Perito Auxiliar en Enfermería", al Centro Educativo de Nivel Secundario N° 28 de la ciudad de Río Grande, a partir del día dos (02) de mayo de 2.006, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Ampliar la planta funcional del Centro Educativo de Nivel Secundario N° 28 de Río Grande, asignando veinticinco (25) horas cátedra interinas -categoría 421-, a fin de conformar la Estructura Curricular que se detalla en el Anexo I de la presente, a partir del día dos (02) de mayo de 2.006, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande la presente, será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 6°.- Notificar a la Dirección del Centro Educativo de Nivel Secundario N° 28 de Río Grande, comunicar a la Dirección de Contable y Patrimonial y a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E. y C. N°

1078

/06.-

G.T.F
H. 02
R. 02
A. 02

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARCELO JAMIER GODOY
Jefe División Archivo
M.E.

Prof. María I. Cabrera de Urdapilleta
Ministro de Educación y Cultura



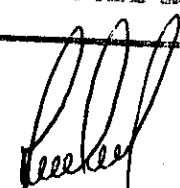
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación y Cultura

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.E. y C. N° **1078** /06.-

Espacio Curricular	Cantidad de Horas Cátedra.
Biología	Dos (02)
Matemática	Cuatro (04)
Física	Dos (02)
Historia y Geografía	Tres (03)
Filosofía y Psicología	Dos (02)
Lengua y Comunicación Estética	Cuatro (04)
Inglés	Dos (02)
Educación para la salud	Cuatro (04)
Puericultura	Dos (02)
Total	Veinticinco (25).-

G.T.F
H.
CZ
R.
A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


MARCELO JAVIER GODOY
Jefe División Archivo
M.E.


Prof. María I. Cabrera de Urdapilleta
Ministro de Educación y Cultura